

ANEXO

- 1.- La Comarca de Sobrarbe: Ley 5/2003, de 26 de febrero, de creación de la Comarca de Sobrarbe.
 - 2.- El Servicio Social de Base de la Comarca de Sobrarbe: Reglamentos de funcionamiento del Servicio Social de Base y del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Comarca.
 - 3.- Fisioterapia: definición y clases.
 - 4.- Fines metas y objetivos de la rehabilitación en geriatría.
 - 5.- Actividad física en adultos.
 - 6.- Cuidados del paciente encamado. Ejercicio terapéutico para mantener la movilidad.
- Aínsa, a 6 de febrero de 2004.- El presidente, Enrique Campo Sanz.

697

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio de la Comarca de Sobrarbe, publicado el día 28 de enero de 2.004 en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, número 17, se procede a su rectificación en la forma siguiente: En la página 177 donde dice:

“Gerente I A Dipl. Universita.”, debe decir:

“Gerente I A Licenc. Universita.”

En Aínsa-Sobrarbe, a 6 de febrero de dos mil cuatro.- Presidente, Enrique Campo Sanz.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

624

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que esta Subdelegación del Gobierno les ha instruido el pertinente expediente sancionador, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales de la referida resolución, que podrá ser consultada en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de Agosto (BOE n1 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su defensa y, en su caso, recusar a la Instructora del expediente en la forma prevista en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN
1445/03	Elien de Jesús Mota	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1606/03	Félix Herraz Artigas	Tudela (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1641/03	Jorge Enrique Gómez Delgado Corredor	Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1698/03	Jorge Pablo Polo	Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1700/03	Lucía Domínguez García Escudero	Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1709/03	Damián Arqués Campanario	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1765/03	José M. Silvestre Delgado	Beasain (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
11/04	Arturo Garcés Sallán	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
15/04	Jordi Juan Guerrero	Fraga (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
19/04	Sara Minguela Arellano	Binéfar (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
25/04	Daniel Bejarano Diego	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92

Huesca, 30 de Enero de 2004.- EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Ángel Manuel Fernández Vidal.

625

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por el Instructor del expediente se ha formalizado en cada caso, la pertinente propuesta de resolución, en la que se propone la imposición de la sanción, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales del referido expediente, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto (BOE n1 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, formulen las alegaciones que estimen convenientes a su defensa.

Nº EXPTE	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN PROPUESTA
1215/03	Jaime Falomir Cembellín	Benicasim (Castellón)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
1305/03	Octavi Rovira Pouget	Raus (Tarragona)	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	302,00
1355/03	José J. Jordán Anadón	Huesca	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	302,00
1412/03	Auscan toribio Torrades	Balaguer (Lleida)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00
1413/03	Miguel A. Carbonell Dual	Utebo (Zaragoza)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
1416/03	Sandra Estruch López	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica	600,00
1419/03	Rubén Barceiro Sola	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00
1440/03	Carlos Santos Carneiro	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00
1446/03	Rubén Capapey Bordonaba	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
1459/03	Jordi López Martí	Montblanc (Tarragona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00
1462/03	Oriol López Martí	Montblanc (Tarragona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00
1480/03	Victor Bravo de Soto Vergara	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
1532/03	Miguel A. Azón Torres	Fanlillo	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
1588/03	Alejandro Pérez canosa	Arteixo (A Coruña)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
1627/03	Andreu Esteban Giribert	Mollerusa (Lleida)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
1637/03	Carlos Rodemas de La Garza	Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00
1659/03	Ignacio J. López Novau	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00
1660/03	José Badiola Gil	Vitoria (Álava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00

Huesca, 30 de enero de 2004.-EL INSTRUCTOR, Alfonso Gómez Villanueva.